

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO MENOR DE PRESTACION DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA ESTUDIO DE LA ORGANIZACION TÉCNICA DE MEDIOS PARA LA CONSERVACION Y LIMPIEZA DE PARQUES PÚBLICOS Y ZONAS VERDES DE ZARAGOZA, SECTORES I y II.

1.- Objeto.

El objeto del presente contrato es la prestación de un servicio de asistencia técnica a fin de establecer las bases técnicas para la Conservación y Mantenimiento de los espacios verdes y del arbolado urbano del municipio de Zaragoza (sectores I y II), definiendo aquellas técnicas jardineras encaminadas a que la traza y disposición de cada uno de los elementos del jardín perduren y se consoliden en el tiempo tal cual fueron concebidos, además de contribuir al embellecimiento y mejora del valor botánico y ornamental de los elementos que lo integran, considerando el uso público previsto, para la conservación y limpieza de zonas verdes sector I y II, así como la debida organización de los medios materiales y personales que se estimen necesarios.

Se analizará la organización administrativa y técnica de los medios asignados para la conservación y mantenimiento de las zonas verdes y el arbolado urbano, identificando las medidas necesarias para hacer más eficiente el trabajo. Para ello se emplearán herramientas o técnicas de análisis estratégico de estructura de la organización.

La contratación se regirá por las condiciones contenidas en la presente Memoria Justificativa que tendrá carácter contractual y, para todo lo no previsto en la misma por lo establecido en la normativa vigente en materia de contratación, Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

2.- Contenido.

El estudio técnico constará de una fase de diagnóstico y otra de propuesta de nuevos documentos técnicos que deberá contener como mínimo las siguientes consideraciones:

2.1 Análisis y diagnóstico global de la situación actual:

El adjudicatario deberá elaborar un documento de diagnosis donde para los mismos apartados de los citados pliegos se estudie como mínimo:

- Realizar el diagnóstico general del estado actual de conservación de las áreas verdes del municipio.
- Carencias detectadas en los mismos en cuanto a los programas deseables para la

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificaciónAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



MTE5LzcmMjEzMS9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzcmMjEzMS9UMQ\$\$	PÁGINA	1 / 6
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
07023D JULIO LOPEZ BLAZQUEZ	El/La Técnico/a	20/10/2016	2265154
07023D JULIO LOPEZ BLAZQUEZ	Responsable de la Unidad Administrativa	20/10/2016	2265155
04856C AURELIO ABAD GUTIERREZ	Responsable del Órgano de Contratación	20/10/2016	2265292

conservación y mantenimiento de las zonas objeto del contrato.

- Detección de posibles contradicciones entre los apartados del mismo.
- Análisis de la organización administrativa y técnica de los medios asignados para la conservación y mantenimiento de las zonas verdes y el arbolado urbano, identificando necesidades tanto en el Servicio municipal de Parques y Jardines como en los medios de las contratas.

Los licitadores, para preparar su oferta, se basarán en la información que recopilen, tanto en gabinete como en campo, por sus propios medios, tomando como base los Pliegos técnicos que rigen las actuales contratas de mantenimiento y conservación de zonas verdes de Zaragoza (Zona I y II) así como la cartografía municipal disponible y el P.G.O.U y el listado actualizado de zonas incorporadas ha dichos contratos desde la fecha de inicio de los mencionados contratos. Se advierte en este sentido que la información sobre la cuantía de las zonas a conservar en dichos contratos, se trata de listados con información básica (denominación, codificación, superficie) en formato Excel, sin base cartográfica.

2.2 Propuesta de condiciones técnicas para la Conservación y Mantenimiento de los espacios verdes y del arbolado urbano.

El adjudicatario, en base al diagnóstico realizado en el epígrafe anterior, deberá realizar un conjunto de prescripciones técnicas particulares que traten de llevar a un estado óptimo las zonas verdes de la ciudad de Zaragoza, bajo criterios ambientales, sociales, de sostenibilidad encaminados a minimizar el consumo de recursos, especialmente del agua, maximizar la contribución a paliar el cambio climático, contribuir a incrementar la biodiversidad urbana, maximizar la cobertura de las demandas sociales y ciudadanas, minimizar los inputs necesarios para la conservación y el mantenimiento garantizando un óptimo estado de las zonas, etc.

Para ello deberá realizar propuestas concretas de las condiciones técnicas de los diferentes programas de gestión, indicando para cada uno de ellos las operaciones consideradas deseables para mantener un estado óptimo de las zonas así como el mínimo crítico de operaciones que se consideran necesarias para que los elementos integrantes de las zonas a estudio no pierdan su funcionalidad, valor ornamental o supongan un riesgo en su uso.

En concreto se estudiarán los siguientes programas de gestión, sin perjuicio de aquellos otros que el adjudicatario considere.

- Programas de gestión:
 - Programa de gestión de riegos.



ID. DOCUMENTO	MTE5LzcmJjEzMS9UMQ\$\$	PÁGINA	2 / 6
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
07023D JULIO LOPEZ BLAZQUEZ	El/La Técnico/a	20/10/2016	2265154
07023D JULIO LOPEZ BLAZQUEZ	Responsable de la Unidad Administrativa	20/10/2016	2265155
04856C AURELIO ABAD GUTIERREZ	Responsable del Órgano de Contratación	20/10/2016	2265292

- Programa de gestión de abonados.
- Programa de gestión de enmiendas.
- Programa de gestión de entrecavados y escardas.
- Programa de gestión de poda y recorte de setos y topiarias.
 - Poda de árboles.
 - Poda y pinzado de arbustos.
 - Recorte de setos y topiarias.
- Programa de gestión de reposiciones y nuevas plantaciones:
 - Plantación árboles.
 - Plantación arbustos.
 - Plantación flor.
- Programa de gestión de céspedes:
 - Siega.
 - Perfilado.
 - Resiembra.
 - Renovación.
- Programa de gestión de siega de praderas y bina de arboledas:
 - Siega.
 - Perfilado.
 - Resiembra.
 - Renovación.
- Programa de gestión de aireados y escarificados.
- Programa de gestión de riesgos del arbolado.
- Programa de gestión de tratamientos fitosanitarios potenciando la lucha integral. Se hace la observación que, por orden del Consejero de Servicios públicos y personal, desde agosto de 2016 no se utilizan herbicidas de base sintética en las contratas municipales de parques y jardines.
- Programa de gestión de zonas terrazas.
- Programa de gestión de zonas infantiles:
 - Nivelación de arena.
 - Recebo y renovación de arena.
 - Mantenimiento.
 - Inspecciones, revisiones y gestión de la seguridad.
- Programa de gestión de mantenimiento del equipamiento de ocio, mobiliario urbano y juegos infantiles:
 - Inspecciones, revisiones y gestión de la seguridad.
 - Mantenimiento.
- Programa de gestión de mantenimiento de la red de riego e hidrantes.
- Programa de gestión de limpieza de zonas verdes e infantiles:
 - Vaciado de papeleras.
 - Limpieza y recogida residuos.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



MTE5LzcmJjEzMS9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzcmJjEzMS9UMQ\$\$	PÁGINA	3 / 6
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
07023D JULIO LOPEZ BLAZQUEZ	El/La Técnico/a	20/10/2016	2265154
07023D JULIO LOPEZ BLAZQUEZ	Responsable de la Unidad Administrativa	20/10/2016	2265155
04856C AURELIO ABAD GUTIERREZ	Responsable del Órgano de Contratación	20/10/2016	2265292

- Limpieza y recogida de restos vegetales.
- Limpieza zonas infantiles.

El adjudicatario para cada uno de los programas anteriores o aquellos otros que proponga deberá realizar un dimensionamiento de medios materiales y personales para ejecutar las operaciones anteriores y para el escenario de estado optimo. Indicando rendimientos medios por unidad correspondiente (m2, ml, unidad,...) del personal y maquinaria considerada como necesaria.

El adjudicatario propondrá, en base al análisis previo y al grado de especialización de los trabajos, una organización de los mismos basada en conseguir la mayor eficiencia posible en la prestación del servicio y para ello analizará y dimensionará la adopción de una organización basada en brigadas específicas por tareas, por ámbitos de conservación integral o bien sistemas mixtos.

3.- Condiciones del contrato.

El Ayuntamiento aportará la documentación mencionada para la realización de los trabajos requeridos.

El adjudicatario será responsable de la calidad técnica de los trabajos realizados así como de las consecuencias que se deduzcan para el Ayuntamiento de Zaragoza o para terceros de las omisiones, errores o métodos inadecuados en la ejecución del contrato. Si surgen deficiencias imputables a los trabajos realizados estará obligado a subsanarlas. Los trabajos realizados se entregarán por triplicado en soporte físico (papel), y en soporte digital (CD).

4.- Presupuesto del contrato.

El importe máximo es de 18.000 euros excluido IVA.

La fecha límite para presentar el estudio es el 35 días naturales

6.- Valoración de las ofertas.

Se valorarán las ofertas sobre un total de 100 puntos, siendo los criterios de valoración los siguientes:

a) Criterios de valoración por juicio de valor: Puntuación máxima 45 puntos.

- La memoria del proyecto de asistencia técnica que se propone realizar, detallando como mínimo los contenidos del estudio y la metodología a utilizar. Esta memoria tendrá una valoración máxima de 30 puntos.
- Valoración de la experiencia de la empresa. Deberá detallar los integrantes del



ID. DOCUMENTO	MTE5LzcmJjEzMS9UMQ\$\$	PÁGINA	4 / 6
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
07023D JULIO LOPEZ BLAZQUEZ	El/La Técnico/a	20/10/2016	2265154
07023D JULIO LOPEZ BLAZQUEZ	Responsable de la Unidad Administrativa	20/10/2016	2265155
04856C AURELIO ABAD GUTIERREZ	Responsable del Órgano de Contratación	20/10/2016	2265292

equipo técnico de ejecución con su correspondientes CV, designando la persona física responsable de la ejecución del contrato que deberá poseer la titulación de ingeniero agrónomo, montes o titulación equivalente; con experiencia demostrada en conservación de zonas verdes urbanas y acreditará la experiencia profesional de la empresa mediante una relación de los trabajos realizados en los últimos cinco años. Tendrá una valoración máxima de 15 puntos.

b) Criterios de valoración objetiva: Puntuación máxima 55 puntos.

- La oferta económica. Se valorará la rebaja en el canon de licitación. Se otorgarán 0 puntos a las ofertas que igualen el presupuesto del contrato, quedando rechazadas las ofertas que superen dicho presupuesto. Se otorgará la puntuación máxima de 55 puntos a la oferta económicamente más ventajosa. El resto de ofertas se valorarán con arreglo a la fórmula siguiente:

$$P = 55 \times \frac{O_i - PC}{OMV - PC} \quad ; \text{ de donde:}$$

P= Puntuación obtenida por la oferta.
 O_i= Oferta económica del licitador.
 OMV= Oferta más ventajosa.
 PC= Presupuesto del contrato.

7.- Condiciones, plazo y lugar de entrega de las propuestas.

Sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar y no estén incurso en una prohibición de contratar.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta en relación con el objeto del contrato que se entregará firmada. La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación incondicional de las cláusulas de estas condiciones y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

El plazo de presentación de las ofertas será de diez días naturales a contar desde el anuncio en el perfil del contratante.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado dirigido al Servicio de Parques y Jardines en el Registro General del Ayuntamiento de Zaragoza, Plaza del Pilar 18 50071 Zaragoza o a



ID. DOCUMENTO	MTE5LzcmJjEzMS9UMQ\$\$	PÁGINA	5 / 6
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
07023D JULIO LOPEZ BLAZQUEZ	El/La Técnico/a	20/10/2016	2265154
07023D JULIO LOPEZ BLAZQUEZ	Responsable de la Unidad Administrativa	20/10/2016	2265155
04856C AURELIO ABAD GUTIERREZ	Responsable del Órgano de Contratación	20/10/2016	2265292

través de cualquiera de las posibilidades previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el caso de no presentar la oferta en el Ayuntamiento, deberá advertir de su presentación mediante comunicación expresa en tal sentido al correo admonparques@zaragoza.es

8.- Confidencialidad.

La documentación que como base para el desarrollo y la ejecución de la asistencia técnica requerida en que consiste el presente contrato, sea proporcionada por este Ayuntamiento, no podrá ser utilizada para otra finalidad distinta de la aquí prevista.

9.- Cláusula social de genero

En cumplimiento de la Instrucción relativa a la incorporación en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Zaragoza, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal, se establece la obligatoriedad para la entidad licitadora de utilizar un lenguaje e imágenes no sexista en toda documentación, publicidad, imagen o materiales que se generen durante la ejecución del contrato. Esta obligación deberá incluirse en la Memoria Técnica.

10.-El pago.

Se efectuará una vez llevada a cabo la asistencia mediante la presentación de los informes en que se materialice, previa la presentación de la factura correspondiente.

En la I.C. de Zaragoza a 10 de octubre de 2016

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzcmJjEzMS9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzcmJjEzMS9UMQ\$\$	PÁGINA	6 / 6
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
07023D JULIO LOPEZ BLAZQUEZ	El/La Técnico/a	20/10/2016	2265154
07023D JULIO LOPEZ BLAZQUEZ	Responsable de la Unidad Administrativa	20/10/2016	2265155
04856C AURELIO ABAD GUTIERREZ	Responsable del Órgano de Contratación	20/10/2016	2265292